

16 DIC. 2015

ACUSE DE RECIBO

Handwritten signature and date: 10/30

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/970/15

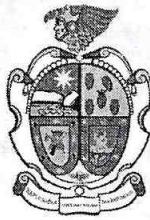
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud para autorizar la afectación en el registro del sistema de activos del patrimonio municipal como en los estados financieros con la finalidad de dar de baja una porción de un inmueble localizado en el Lote Bravo, y así estar en posibilidad de actualizar el inventario de inmuebles municipales, dictamen que se elabora bajo las siguientes:

RESULTANDOS:

1.- Es el caso que se recibió oficio No. SA/GOB/1728/2015, expedido por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, en el que se solicita la revisión y dictamen para autorizar la afectación en el registro del sistema de activos del patrimonio municipal como en los estados financieros con la finalidad de dar de baja una porción de un inmueble localizado en el Lote Bravo, y así estar en posibilidad de actualizar el inventario de inmuebles municipales.

2.- El bien inmueble se encuentra registrado como patrimonio municipal, con la clave catastral 2-717-13-41-0, con una superficie de 337-12-55.97 Hectáreas (3,371,256.00 metros cuadrados), sin embargo en el año 2010 se realizó una investigación en el Registro Público de la Propiedad, obteniéndose documentación que acredita como propietario del lote a un particular, asimismo, se obtuvo documentación en la que se puede observar que en el año 1990 el Municipio recibió la donación de una fracción de terreno del Lote Bravo, consistiendo la donación en una superficie de 6-48-08.13 Hectáreas, capturando erróneamente en el Sistema de activos el total del lote ya que tenían la misma clave catastral y no se contaba con la subdivisión del terreno, motivo por el que solicita la autorización de cabildo para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CONSIDERANDOS:

I.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud analizada y tomando en cuenta que es deber de todo ente público llevar un registro contable conciliado con el inventario físico de los bienes propiedad municipal, con información confiable y veraz, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

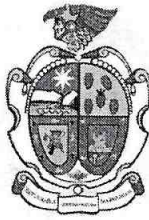
DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal para que ordene la afectación en el registro del sistema de activos del patrimonio municipal como en los estados financieros con la finalidad de dar de baja una porción de un inmueble localizado en el Lote Bravo, y así estar en posibilidad de actualizar el inventario de inmuebles municipales, por lo que de las 337-12-55.97 Hectáreas que actualmente aparecen en el sistema de activos del patrimonio municipal, quedarían registradas únicamente 6-48-08.13 Hectáreas de terreno ubicadas dentro del Lote Bravo, anexando planos catastrales para su debida ubicación; es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que ordene llevar a cabo la afectación en el registro del sistema de activos del patrimonio municipal como en los estados financieros con la finalidad de dar de baja una porción de un inmueble localizado en el Lote Bravo, y así estar en posibilidad de actualizar el inventario de inmuebles municipales, por lo que de las 337-12-55.97 Hectáreas que actualmente aparecen en el sistema de activos del patrimonio municipal, quedarían registradas únicamente 6-48-08.13 Hectáreas de terreno ubicadas dentro del Lote Bravo, anexando planos catastrales para su debida ubicación, lo anterior para dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
CD. JUAREZ, CHIH. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**